

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Ocho (8) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto Interlocutorio No. 1493 del 27/08/2019, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante MURGUEITIO INMUEBLES SAS y a cargo de la parte demandada CARLOS EDWIN PEREA GOMEZ, BLANCA LUZ ARBELAEZ DE CHARRIA, MARIA ANDREA CHARRIA ARBELAEZ Y MIRYAM HURTADO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado		
Agencias en Derecho	55 reverso	\$800.000.oo
TOTAL		\$800.000.oo

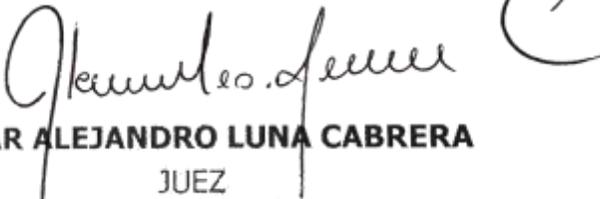
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Ocho (8) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MURGUEITIO INMUEBLES SAS
Demandado: CARLOS EDWIN PEREA GOMEZ, BLANCA LUZ ARBELAEZ DE CHARRIA,
MARIA ANDREA CHARRIA ARBELAEZ Y MIRYAM HURTADO
Radicación: 76001400300820190022500

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 058
Fecha: OCT.02.2020